DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal



PARRAL, 07 Oct 2014

DECRETO EXENTO Nº 6031/

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Ordinario Nº 4952 de fecha 26 de agosto del 2014, de Director a (T y P) de Servicio de Salud del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a los funcionarios que se individualizan, asistir a Reunión de Salud Mental (de 10:30 a 13:00 horas), en la ciudad de Talca, el día 07 de Octubre del año en curso:

GLENDA CHAMORRO LAZO Asistente Social (Planta) Rut.: 12.446.112-K

NICOLAS LANDAETA SANCHEZ Psicólogo

Rut.: 16.217.211-5

2.- PAGUESE, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta" ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCANDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DARWIN MAUREIRA TAPIA

Munici Director Depto. de Salud

Director Depto. de Saluc